

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### JEFATURA DEL ESTADO

#### DECRETOS

Cesa en el cargo de Ministro de Asuntos Exteriores don Juan Beigbeder Atienza, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 16 de octubre de 1940.—Francisco Franco.

Nombro Ministro de Asuntos Exteriores a don Ramón Serrano Suñer.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 16 de octubre de 1940.—Francisco Franco.

Bajo la directa dependencia del Jefe del Gobierno, que asume la cartera de la Gobernación, queda encargado del despacho de todos los asuntos del Ministerio el Subsecretario, don José Lorente Sanz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 16 de octubre de 1940.—Francisco Franco.

Cesa en el cargo de Ministro de Industria y Comercio D. Luis Alarcón de la Lastra, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 16 de octubre de 1940.—Francisco Franco.

Nombro Ministro de Industria y Comercio a don Demetrio Carceller Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 16 de octubre de 1940.—Francisco Franco.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 291, de fecha 17 de octubre de 1940).

### SECCION QUINTA

Núm. 4.541.

#### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado la celebración de concurso a fin de contratar por el precio-tipo de 105.309'55 pesetas la adquisición y colocación de los materiales necesarios, dispuestos a prestar servicio, para dotar de alumbrado eléctrico definitivo la calle del Coso (trayecto comprendido entre la Plaza de España y calle de Espartero), según los pliegos de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto en la Sección municipal de Fomento, contra los cuales y durante el plazo señalado al efecto no se formuló reclamación alguna.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará a contarse a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y terminará a la hora de las trece del día 15 de noviembre próximo. Y la apertura de pliegos tendrá lugar a la hora de las doce del día siguiente, 16 de noviembre, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Las proposiciones podrán presentarse, además de la citada dependencia, en las siguientes: Matadero público, Casa de Socorro, Cementerio, Censo Electoral, y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda).

Se presentarán extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 ptas.) y un sello de la Caja municipal de 1'20 pesetas, en pliego cerrado, a satisfacción del concursan-

te, indicando en el anverso del sobre: «Proposición para optar al concurso referente al alumbrado de la calle del Coso (trayecto comprendido entre la Plaza de España y la calle de Espartero)».

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente; el resguardo de haber constituido fianza provisional por 5.265'48 pesetas; documentos justificativos de hallarse al corriente en el pago por el concepto de retiro obrero, y, en su caso, la certificación exigida por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

La fianza definitiva consistirá en elevar al 10 por 100 el importe de la adjudicación.

Si el concursante lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Le-trados consistoriales, D. Enrique Isábal o D. Manuel Pinillos.

La Municipalidad resolverá respecto de las proposiciones presentadas, eligiendo, previos los informes que juzgue necesarios, la que considere más conveniente, reservándose el derecho para rechazar todas las ofertas formuladas, si no las estimase convenientes a los intereses municipales.

Será obligación del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios de Notaría y cuantos gastos en general ocasione el concurso y formalización del contrato.

Zaragoza, 8 de octubre de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

#### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ...., provincia de ...., calle de ...., núm. ...., provisto de cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número ...., fecha .... de .... de 1940, y de las condiciones que rigen para este concurso, se comprometo, con sujeción a las mencionadas condiciones, a realizar la instalación de alumbrado eléctrico en la calle del Coso (entre la plaza de España y calle de Espartero), con arreglo al proyecto formulado, por la cantidad de .... (en letra) .... pesetas, o sea con la rebaja del .... (tanto por ciento) .... y en el plazo de .... días.

Declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en la referida instalación, serán: .....

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, serán: .....

(Fecha y firma del proponente).

\*\*\*

Núm. 4.546.

Esta Excma. Corporación municipal ha acordado contratar mediante subasta las obras referentes a la construcción de un evacuatorio en la Gran Vía, quedando expuesto al público el respectivo expediente por término de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 4.265.

Extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente, durante el tercer trimestre del año 1940:

(Continuación: Véase B. O. núm. 237).

Conceder la excedencia voluntaria a D. Modesto Martínez Santos, Practicante del Instituto municipal de Higiene y reconocerle el derecho a reingresar en el cargo si la Corporación no hubiere suprimido la mencionada plaza, que le fué otorgada con carácter de eventualidad.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: Boente, 18; Viola, 3; Barrio Peñaflo; Coso, 61; Avenida Cataluña, 3; Coso, 162; Mariano Gracia, 9; Paseo del Ebro, 190; Camino Lapuyade, 49; Castellar, 35; Terminillo, 49; San Jorge, 10; Plaza Lanuza, 14; calle del Sol, angular a la de Higuera; Moncasi, 6, y Aguadores, 3.

Autorizar para construir edificio: a D.<sup>a</sup> Gregoria Gimeno, de una planta, en Lorente, 31; a D. Juan Solá, de dos plantas, en camino Ranillas; a D. Jesús Barcelona, de una planta, en parcelación Ibert; a D. José Mayor, de una planta, en Calvo, sin número; a D. Rafael Adán, de una planta, en plaza Progreso, 6, y a D. León Gracia, dos galerías, en camino del Sábado, 90.

Conceder autorización a D. Mariano Genzor para reforma y ampliación de dos plantas en Barrao, 28 duplicado.

Eximir del pago de arbitrio el revoco y blanqueo de unas tapias efectuados por D. Jesús Romero y D. José Gil en San Juan de Mozarrifar, 244, y Canal 6, respectivamente.

Quedar enterada de que el Colegio de Arquitectos de Aragón y Rioja ha designado a su Decano Presidente, D. Luis de la Figuera, para formar parte del Jurado que ha de actuar en el concurso de anteproyectos de viviendas de renta reducida.

Utilizar como vertedero público un campo propiedad de D. Lorenzo Equiza, sito en el término del Rabal, partida de La Almotilla.

Ejecutar las obras de pavimentación y señalamiento de rasantes que D. José Alfonso Casanova solicita en la calle de Torreseca, debiendo abonar el interesado la parte que le corresponda.

Facilitar una copia de los planos de la ciudad al Sindicato de Iniciativa, a efectos turísticos e informativos.

Aprobar definitivamente la reforma de la línea tranviaria en el trozo comprendido entre la Puerta del Portillo y el ferrocarril de M. Z. A.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Acceder a lo solicitado por D.<sup>a</sup> Cristina Aguilar que solicita el exacto cumplimiento del acuerdo municipal de 3 de abril último, adjudicándole una parcela de terreno colindante con la casa núm. 5 de la calle de San Lorenzo y obligar a D.<sup>a</sup> Elvira Calavia, propietaria de la casa Mayor, 48, a cerrar una puerta abierta viciosamente que da salida desde la casa citada al solar de referencia, adoptando las medidas coercitivas que se indican en dictamen.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Andresa Grau para instalar una garita de nueva construcción en sustitución de la que existe actualmente, frente al Puente de Piedra y Cuartel de San Lázaro.

Autorizar a D. Eduardo Forti para colocar un anuncio del agua de mesa «Argentona», en la casa Mártires, 1 (fachada a plaza España), Coso, 37 y kiosco bar «Ifni», del paseo de la Independencia.

Consignar en el próximo presupuesto un crédito de 3.183'64 pesetas para satisfacer a D. Ramón Mallor la indemnización que le fué concedida por acuerdo de 31 de julio último.

Contestar a D. José María Latorre Sancho que solicita se enajene a su favor la finca señalada con el núm. 158 del Barrio del Castillo, que por ahora no interesa al Ayuntamiento vender la precitada finca.

Desestimar la solicitud de D. Sebastian Arilla, inte-

resando la condonación de una multa que le fué impuesta por defraudación del impuesto de bebidas espirituosas y alcoholes.

No acceder a lo interesado por D. Francisco Azorín, que solicita se le conceda el derecho especial de concurrir a las subastas de casas del Terminillo sin constituir fianza y sin obligarle al pago mínimo de cinco mensualidades como anticipo.

Desestimar solicitud de D. Joaquín Ibáñez que interesa se le autorice para instalar un kiosco en los porches de la casa núm. 1 del paseo de la Independencia, para colocar en él tres sillones limpiabotas.

Quedar enterada de un oficio del Centro Aragonés de Valencia, agradeciendo el acuerdo de este Ayuntamiento relativo a subvencionarles con 3.000 pesetas para la restauración del Templo de Nuestra Señora del Pilar en aquella capital.

*Sesión del día 4 de septiembre.*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la brillantez con que se han celebrado los actos de la peregrinación de las Juventudes Masculinas de Acción Católica.

Señalar con el núm. 27 el hotel de D. Santiago Mercier, sito en la calle de Clavé, junto a los talleres de su nombre.

Conceder la vecindad a D.<sup>a</sup> Teresa Laplaza Botaya, D. Félix Pascual Corral y D. Francisco Martínez Muniente.

Dar de baja en el padrón de vecinos y moradores a D. Enrique Gálvez Escota.

Incluir como crédito reconocido en el próximo presupuesto 548 pesetas a favor de D. Antonio Gutiérrez.

Aprobar los servicios prestados por la Guardia municipal durante el mes de julio último.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para adquirir directamente uniformes y gorras de invierno para siete individuos del Cuerpo de porteros y ordenanzas.

Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, al Celador de la Policía de Abastos D. Florencio Perruca Rodrigo.

Facultar al señor Concejal-Delegado en el servicio del Albergue municipal, para adquirir directamente mantas, sábanas y fundas de almohadas para los acogidos en dicho establecimiento.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: San Blas, 14; Antonio Pérez, 21; Casa-Jiménez, 3; Romea, 2; General Franco, 8; Sangenis, 56; carretera de Castellón; Barcelona, 1, y Coso, 124.

Autorizar para construir edificio: a D. Félix Usón, diez casitas en calles de Escudero y Calvo; a D. Mariano Laguña, tres casitas en Terminillo, 68, 70 y 72; a D. Jorge Lope, edificio de cuatro plantas en camino de las Fuentes, sin número; a D. Antonio Forcén, de tres plantas, en Bretón, sin número; a D. Justo Ibáñez, de tres plantas, en Carmen, 36; a D. Ramón Sala de Pablo, de dos plantas, en parcelación, estación Cariñena; a D. Ramón Clavería, de una planta, en Barrio de Oliver, 94; a D. Manuel Cruces; de una planta, en Garrapinillos, sin número; a los Sres. Latorre, Llamas y Mir, de una planta, en calle Escultor Moretó, sin número; a D. Manuel Quibus, de una planta, en camino Ranillas, sin número; y a D.<sup>a</sup> Agustina Abós, de una planta, en Madre Sacramento, número 17.

Conceder permiso a D. Antonio Rebola para ampliar una planta en calle de Castelar, núm. 21, y a D.<sup>a</sup> Magdalena Ruiz para elevar una planta en Rusñol, sin número.

Indemnizar a D. Adelaido Paricio con 14.104'70 pesetas por las obras a realizar en medianería de la casa plaza de la Leña, 1, con motivo de la urbanización de la calle de San Vicente de Paúl.

Autorizar a la Sociedad «Maquinista y Fundiciones del Ebro», por lo que al Municipio se refiere, para el tendido de cable de alta tensión bajo el andén de la Avenida de Cataluña, 17 y 19.

Devolver a D. Pedro Funcia la fianza que constitu-

yó con motivo del derribo de la casa Rufas, 2, y Coso, 114 accesorio, así como abonarle 444'25 pesetas que resultan a su favor.

Aceptar un aumento de 250 pesetas en el precio de los cincuenta cascos que la municipalidad acordó adquirir con destino al Cuerpo de Bomberos.

Adjudicar a la Sociedad General «Eléctrica Española» el concurso referente a la instalación de alumbrado en la calle de San Vicente de Paúl, por 64.577'55 pesetas.

Aprobar la certificación de obra ejecutada por la contrata para la construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, que importa la cantidad de 12.878'68 pesetas; y las liquidaciones de obras de pavimentación de la calle de Navarro, de pesetas 29.155'10; de la calle de Lóbez Pueyo, de pesetas 37.473'74, y de la calle de Lasierra, de 97.476'68 pesetas.

Adjudicar a D. Manuel Pallás el terreno destinado a la instalación de un kiosco en la plaza de Salamero.

Anular la ficha de agua y vertido de la casa número 18 de la calle de Cavia, para que a partir de 1.<sup>o</sup> de enero del corriente año quede redactada en la forma propuesta en el informe del señor Ingeniero municipal.

Abonar a D.<sup>a</sup> Dolores Burillo 399'60 pesetas, importe de la reparación de unas filtraciones en los bajos de su casa sita en San Miguel, 28, producidas por roturas en la red general de alcantarillado.

Cobrar a D. Rafael Sánchez Casanova, a partir del segundo trimestre del año en curso, el canon de agua y vertido por la industria de restaurante económico que ejerce en la casa núm. 28 de la plaza de Lanuza.

Ceder los terrenos señalados con los números 4 y 1 del cuadro segundo del Cementerio Católico de Torrero a D. César Millán y a D. Desiderio Giménez, respectivamente, para construir en ellos una sepultura perpetua y subterránea.

Desestimar instancia de D.<sup>a</sup> Teresa Tausiet que solicita se anule la adjudicación que le fué hecha en la última subasta de la casa núm. 21 de la manzana 92 de la Ciudad Jardín.

Enajenar a D. Mariano Gracia, como colindante, un terreno sobrante de vía pública sito en la calle de San Vicente de Paúl, en el precio de 36.150 pesetas.

Quedar enterada de haber quedado desierta la segunda subasta anunciada para enajenar un solar de la calle de San Vicente de Paúl.

Enajenar varias casas en la barriada del Terminillo a los señores que se detallan en dictamen.

Eximir a D.<sup>a</sup> Angeles Tena del pago de toda clase de impuestos municipales por el traslado y reunión de los restos cadavéricos de su esposo, D. Manuel Moreno, y su hija Marina, mártires por la Patria.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Aprobar el plan de aprovechamientos que este Ayuntamiento se propone realizar en sus montes patrimoniales durante el próximo año forestal de 1940-41.

*Sesión del día 13 de septiembre*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del benemérito Maestro D. Guillermo Fatás Montes.

Aceptar el precio de 107.000 pesetas que fija D. Pablo Weeber para la adquisición de un auto-tanque-bomba con destino al servicio de extinción de incendios.

Aprobar la segunda certificación de obras de saneamiento de las manzanas 33, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 47 y 48 de la zona de Ensanche de Miralbuena, por el importe de 13.493'31 pesetas.

Conceder a D. Francisco Gayán licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria.

Otorgar pensión reglamentaria a D.<sup>a</sup> Ignacia Sánchez, viuda del que fué Practicante de la Beneficencia municipal, D. Manuel Castellón, consistente en la cantidad de 1.411'87 pesetas anuales, más los haberes devengados y no percibidos por el causante.

Abonar a los becarios D. Angel Ariño y D. Santia-

go J. Lorén el 75 por 100 de la beca anual que disfruta por adelanto de curso.

Conceder la propiedad en el cargo de chofer municipal al caballero mutilado D. Pascual Benedicto.

Nombrar Jefe técnico de Estadística municipal a D. José Piera Buj.

Crear las plazas de Jefes de Negociado de 2.<sup>a</sup> cuando los de 3.<sup>a</sup> lleven dos años de servicio activo, esperando para las de primera categoría a que transcurran los dos años que exige el Reglamento para ascender a este cargo.

Acceder a la propuesta relativa a que la Corporación municipal haga suyo el juramento de defensa del dogma de la Concepción Inmaculada de María y Misterio de su Asunción a los Cielos.

Autorizar al Instituto de Segunda Enseñanza «Goya», para que ocupe el grupo escolar de Santa Marta los locales que emplean las Organizaciones Juveniles, para instalar provisionalmente las tres secciones de las escuelas preparatorias del citado Instituto.

Conceder una plaza en el Conservatorio de Música de esta capital a Alicia Colás Aznar, que reúne condiciones para dedicarse al canto.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: Cerdán, 8; Pignatelli, 71; Cádiz, 10; Princesa, 3; carretera de Castellón; Estébanes, 2; plaza Rocasolano, 10; Miralbueno, 128; Avenida Central, 20; Madre Sacramento, 28; Unceta, 14; Valencia, 8; Venecia, 83; Luz, 5, y Mayor, 46.

Autorizar para construir edificio: a D. Heriberto Gómez, de cinco plantas, en calle de San Lorenzo, angular a Ramírez; a D. José Gil, de una planta, en sección 7.<sup>a</sup> de Miralbueno; a D. Manuel Lafuente, almacén en Miralbueno, y a D. Vicente Lloréns, dos cubiertos, en camino de San Juan de Mozarrifar.

Conceder permiso a D. Francisco Nicolás Puyoles para ampliar entrepiso en parcelación de Pallarés.

Manifiestar a D. Ramón Balcells Busquets, que puede edificar a la línea actual el edificio que le interesa construir en calle sin nombre del barrio de Oliver.

Anular el arbitrio cobrado a D.<sup>a</sup> Valentina Marín por construcción de tapia en Suiza, 22, ya que no realizará esta construcción.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Gregoria Barranco para que utilice como vertedero público una finca de su propiedad confrontante con la calle Demetrio Galán.

Llevar a cabo mediante concurso abreviado las obras de derribo de la casa expropiada sita en San Jorge, 29.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de urbanización del sector de Casas Baratas, zona 1.<sup>a</sup> de Ensanche, Miralbueno (abastecimiento de agua), resultando una cantidad a percibir por el contratista de 25.295'76 pesetas.

Aprobar dos relaciones de facturas de la Sección de Fomento.

Acceder a los trasposos solicitados por D. Luis González y D. Emilio Durán de las casas núms. 29 de la manzana 82 y 21 de la misma manzana del barrio del Terminillo, a favor de D. Alejandro Joven Moreno y D. Isidro Anglada Vázquez, respectivamente.

Celebrar el día 2 de octubre próximo, en la Casa Consistorial, la subasta para adjudicar los terrenos de instalación de la feria.

Aprobar las indemnizaciones que han de percibir los arrendatarios de las casas núm. 16 de la calle de la Zuda y núm. 8 de Don Juan de Aragón, expropiadas por el Ayuntamiento.

Denegar petición de D. Antonio Díez que solicita ejercer la industria de fotógrafo ambulante con cuatro máquinas.

Desestimar la reclamación de D.<sup>a</sup> Eulalia Fernández sobre la cuantía del canon de agua y vertido respecto a su finca Forment, 2.

Modificar la base tributaria de la finca Bolivia, 36, en cuanto al arbitrio de agua y vertido, según solicita el propietario D. Luciano Miguel Bastarrás.

Desestimar reclamación de D. Miguel Segura Mo-

reno, que interesa no se le cobre el servicio de agua más que desde que compró la finca, Habana, 9.

Admitir la baja del establecimiento sin habitación existente de más en la ficha de la finca Previsión Social, 5, según solicita D. José Pelayo.

Autorizar a los Sres. Hijos de Leandro Sanz para ampliar una de las tomas de agua de la casa sita en la calle del Tejar, 2.

(Continuará).

Núm. 4.472.

## Servicio Provincial de Ganadería.

### Circular.

Con fecha 23 de mayo de 1939 se ordenó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la confección de un censo pecuario, trabajo que tantísimo ha orientado la ordenación del fomento ganadero.

Desde aquella fecha, y por razones de todos conocidas, principalmente por que ha habido que abastecer y repoblar de ganado aquellas provincias sojuzgadas por los marxistas, el censo pecuario ha sufrido grandes oscilaciones en cada provincia, que interesa conocer.

Así lo ha comprendido la Dirección General de Ganadería, ordenando la confección de un censo pecuario, que será remitido por los Inspectores municipales veterinarios el día 15 de noviembre al Servicio Provincial de Ganadería, con arreglo al formato de los modelos que se adjuntan.

Para la confección del censo pecuario que se ordena, las Juntas locales de Fomento Pecuario utilizarán los datos que posean de las cartillas y tarjetas sanitarias que obran en poder de cada ganadero, pudiendo exigir a éstos declaraciones juradas del ganado que posean, tanto si tienen tarjeta o cartilla como si por insuficiencia del papel no poseyeran tales documentos.

Los Inspectores municipales veterinarios tendrán especial cuidado en archivar los datos adquiridos que han de servirles para la valoración de productos pecuarios, trabajo que pronto ha de requerirseles.

En aquellos municipios que no haya Inspector municipal veterinario, será confeccionado el censo pecuario que se ordena por los señores Alcaldes, los cuales, careciendo de técnicos que les informen sobre la interpretación de los encasillados correspondientes, deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1.<sup>a</sup> Para que ningún animal figure en dos apartados, deberá tenerse en cuenta que los animales de 1 a 2 años que en varias especies se pide, no deberán figurar en este apartado si ya figuran como reproductor de su especie, ya sea macho o hembra.

2.<sup>a</sup> El número de crías viables durante el año se entenderá en el sentido de que se refiere al número de animales de menos de un año existentes, más los que puedan nacer y vivir hasta el día 31 de diciembre.

3.<sup>a</sup> En aquellas especies de tiempo de gestación corto, se tendrá en cuenta que en un mismo año pueden sucederse varias generaciones.

Dados los beneficios que para la economía pecuaria nacional ha de tener la confección cuidadosa del presente censo, espero merecer de los Inspectores municipales veterinarios y ganaderos, así como de las Autoridades y funcionarios, pongan el mayor celo en el cumplimiento de este servicio ordenado por la Dirección General de Ganadería.

Los Alcaldes darán cuenta a los Inspectores municipales veterinarios de la publicación de esta circular, para que teniendo de ello el debido conocimiento se sirvan darle cumplimiento en el plazo señalado, pues en otro caso me vería precisado a proponer al excelentísimo Sr. Gobernador civil impusiera las sanciones que en cada caso procediera.

Zaragoza, 11 de octubre de 1940.—El Jefe del Servicio, Balbino López Segura.





Núm. 4.548.

**Servicio de Catastro Agrícola.****2.<sup>a</sup> BRIGADA**

Se hace saber a la Junta Pericial y a los contribuyentes del término municipal de Villanueva de Huerva, que no habiéndose cumplido por los mismos lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 11 de septiembre de 1935, sobre distribución de superficie y riqueza, se va a proceder a partir del día 21 del actual, y en virtud de órdenes de la Superioridad, por el personal de la 2.<sup>a</sup> Brigada del Servicio de Valoración Agrícola, a dicho reparto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4.<sup>o</sup> del Decreto de 31 de agosto de 1934 y bases 12 y 13 de la Orden ministerial de Hacienda de 5 de septiembre del mismo año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y efectos de los interesados.

Zaragoza, 16 de octubre de 1940.—El Ingeniero-Jefe de la 2.<sup>a</sup> Brigada, Cruz Jesús Jiménez Ortigosa.

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1940; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

**Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario.**

4.537.—Inogés

**Expedientes de habilitación de créditos.**

4.479.—Cosuenda

**Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores.**

4.488.—Magallón

**Listas cobratorias de urbana.**

4.478.—Alfajarín

4.482.—Undués Pintano

4.485.—Fuencalderas

4.486.—Escó

4.490.—Piñseque

4.493.—Zuera

4.494.—Rueda de Jalón

4.506.—Bubierca

4.509.—Castejón de Alarba

4.517.—Fréscano

4.521.—Los Fayos

4.523.—Nombrevilla

4.524.—Aniñón

4.525.—Torrelapaja

4.526.—Cervera de la Cañada

4.529.—Olvés

4.532.—Cerveruela

4.551.—Munébrega

**Matrícula industrial.**

4.437.—Bagüés

4.482.—Undués Pintano

4.483.—Mequinenza

4.484.—Biel

4.485.—Fuencalderas

4.486.—Escó

4.494.—Rueda de Jalón

4.495.—Alconchel de Ariza

4.497.—Ruesca

4.503.—La Vilueña

4.504.—Monterde

4.506.—Bubierca

4.509.—Castejón de Alarba

4.510.—Añón

4.511.—El Buste

4.520.—Vera de Moncayo

4.528.—Paniza

4.529.—Olvés

4.535.—Murero

4.537.—Inogés

**Ordenanzas de exacciones.**

4.530.—Monegrillo

**Padrón de cédulas personales.**

4.510.—Añón

**Padrón de edificios y solares.**

4.480.—Mainar

4.483.—Mequinenza

4.495.—Alconchel de Ariza

4.497.—Ruesca

4.498.—Torrecilla de Valmadrid

4.505.—Valpalmas

4.510.—Añón

4.519.—Bisimbre

4.520.—Vera de Moncayo

4.531.—Fombuena

4.536.—Anento

4.538.—Morés

4.544.—Fuentes de Jiloca

**Padrón de urbana.**

4.504.—Monterde

**Padrón de vehículos con motor mecánico.**

4.483.—Mequinenza

4.494.—Rueda de Jalón

4.503.—La Vilueña

4.504.—Monterde

4.520.—Vera de Moncayo

**Presupuesto municipal ordinario.**

4.510.—Añón

4.523.—Nombrevilla

4.530.—Monegrillo

4.544.—Fuentes de Jiloca

**Proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario.**

4.524.—Aniñón

**Proyecto de presupuesto municipal ordinario.**

4.480.—Mainar

4.484.—Biel

4.485.—Fuencalderas

4.494.—Rueda de Jalón

4.506.—Bubierca

4.509.—Castejón de Alarba

4.529.—Olvés

4.531.—Fombuena

**Repartimiento general de utilidades.**

4.487.—Escó

**Repartimiento de rústica.**

4.482.—Undués Pintano

4.484.—Biel

4.485.—Fuencalderas

4.496.—Embid de la Ribera

4.506.—Bubierca

4.510.—Añón

4.524.—Aniñón

4.530.—Monegrillo

**Repartimiento de rústica y pecuaria.**

4.486.—Escó

4.495.—Alconchel de Ariza

4.505.—Valpalmas

4.507.—Purroy

- 4.509.—Castejón de Alarba  
 4.518.—Agón  
 4.520.—Vera de Moncayo  
 4.525.—Torrelapaja  
 4.528.—Paniza  
 4.529.—Olvés  
 4.544.—Fuentes de Jiloca  
 4.551.—Munébrega

**Repartimiento de urbana.**

- 4.484.—Biel  
 4.496.—Embid de la Ribera  
 4.528.—Paniza

\*\*\*

**BIJUESCA**

Núm. 4.550.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se encuentra vacante la titular de Farmacia de esta localidad con los anejos Berdejo y Torrelapaja, distantes ambos pueblos de la matriz unos ocho kilómetros de carretera. Hay auto diario a Calatayud que pasa por los tres pueblos.

La dotación anual es de 1.100 pesetas.

El agraciado con la plaza podrá contratar con los vecinos el servicio de igualas. El número de familias incluidas en beneficencia es el de diez.

Los que aspiren a desempeñar interinamente esta plaza lo solicitarán en esta Alcaldía hasta el 30 de octubre próximo, debiendo los solicitantes justificar documentalmente su adhesión al glorioso Movimiento nacional y no haber pertenecido a ningún centro político del funesto Frente Popular.

Bijuesca, 12 de octubre de 1940.—El Alcalde, Ignacio Pérez.

**CASTEJÓN DE VALDEJASA** Núm. 3.549.

Para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 313), y con motivo de haber quedado desierta en su primera convocatoria por no haberse presentado ninguna solicitud, se anuncia por segunda vez la vacante de Alguacil voz-pública del Ayuntamiento de este pueblo, con el haber anual de 1.000 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por meses vencidos, la cual será provista en propiedad entre y por el turno de mutilados de guerra, excombatientes y excautivos de la Causa nacional; y si no se presentase ninguno de éstos, se dará entrada a vecinos libremente, siempre que reúnan las condiciones exigidas para cubrir dicha plaza.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, acompañando al efecto los documentos acreditativos de las circunstancias y méritos personales de cada uno con relación a la situación de mutilado, excombatiente o excautivo de la Causa nacional, así como con el certificado de buena conducta y de adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Pasado dicho plazo, se hará el nombramiento por este Ayuntamiento en la persona que se considere con más méritos y que mejores condiciones tenga para ello.

Castejón de Valdejasa, 15 de octubre de 1940.—El Alcalde, José María Ruiz.

**POMER**

Núm. 4.562.

El día 25 de octubre actual, a la hora que a continuación se relaciona, se celebrará en la Casa Consistorial la segunda subasta de leñas por el tipo y tasación que se halla consignado en el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría.

Leñas monte «Valdepero», a las nueve.

Pomer, 17 de octubre de 1940.—El Alcalde, P. Pérez.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados municipales**

Núm. 4.580.

**ATECA**

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez municipal en proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas seguido por denuncia del guardabarrera Jesús Martínez Benedicto, contra Victoriano Gómez Tapiaca, sobre daños en las barreras del paso a nivel del kilómetro 227 más 645 metros, se cita por la presente a dicho denunciado, cuyo paradero se ignora y que tenía su domicilio en Madrid (calle Espíritu Santo, 23), para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 25 del actual, a las diecisiete horas, con los apercibimientos legales.

Ateca, quince de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario interino, Antonio Bonasa.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 4.574.

**«Santander-Mediterráneo»****Compañía del Ferrocarril O. B. S. C.**

(Sociedad Anónima).

De conformidad con los organismos oficiales correspondientes, esta Compañía anuncia la provisión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, de las siguientes plazas:

- Ocho factores.
- Seis mozos de movimiento.
- Un Auxiliar de oficina.
- Un Ayudante ajustador.
- Un Ayudante forjador.
- Dos Ayudantes carpinteros; y
- Doce peones

Las condiciones y detalles de esta convocatoria se hallan de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece y de quince a dieciocho, hasta el día 31 inclusive del corriente mes, en las Oficinas Centrales de dicha Compañía, Benito Gutiérrez, núm. 3, Burgos.

Burgos, 14 de octubre de 1940.—La Dirección.

Núm. 4.577.

**Establecimiento Central de Intendencia.**

Por orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, se abre un concurso de modelos de cama metálica para tropa.

Estos modelos pueden ser de tipo individual o sistema litera, para dos personas, teniendo por base la sencillez y solidez en su construcción y dejando a la iniciativa del fabricante la forma y condiciones de aquélla.

Los fabricantes o industriales que deseen presentar dichos modelos deberán acompañar a los mismos una oferta con precio y condiciones, más una memoria descriptiva que facilite su reconocimiento técnico.

La presentación de modelos se hará en este Establecimiento Central (Pacífico, 36), durante todos los días laborables, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, hasta el día 10 de noviembre próximo inclusive.

Madrid, 10 de octubre de 1940.—El Teniente Coronel, Jefe del Detall, Carlos P. Iñigo.—V.º B.º: El Coronel Director, Reus.